



SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARIA DE AREAS PROTEGIDAS Y
BIODIVERSIDAD
DIRECCION DE BIODIVERSIDAD Y VIDA SILVESTRE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS GENETICOS**

MISION

- La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue creada por la Ley General sobre el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00).
- Propósito: Aplicar una política de Estado integral, para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales de la República Dominicana.

Misión: Regular la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, para alcanzar el desarrollo sostenible de la República Dominicana.

VISION

- La Secretaría desarrollará una política abierta, democrática y participativa, basada en la cooperación y en las alianzas estratégicas entre el Estado, las comunidades y el Sector Empresarial, a fin de comprometer a todos los actores públicos y privados que intervienen en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, con un modelo de desarrollo sostenible que garantice una calidad de vida adecuada para las generaciones presentes y futuras.

OBJETIVO ESTRATEGICO

- El objetivo estratégico de la Secretaría es integrar la dimensión ambiental en las políticas, planes y programas del sector público, de los ayuntamientos y de la iniciativa privada.

SUBSECRETARIA DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

- Se crea como parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El objetivo de la Subsecretaría es lograr la gestión sostenible de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad.
- Gestiona, a través de sus Direcciones y Departamentos, los procesos que garanticen la protección y el control efectivo de las acciones que afecten la conservación de la biodiversidad.

MISION

- Contribuir a la conservación de la biodiversidad en todo el territorio nacional como base para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la aplicación de normas y regulaciones en la República Dominicana.

FUNCIONES

- Aplicar la política nacional de desarrollo de las áreas protegidas y de la diversidad biológica en el país.
- Definir los elementos legales y de política para la gestión sostenible de las áreas protegidas y la biodiversidad.
- Gestionar financiamiento y elaborar planes, programas, y proyectos institucionales para la gestión de las áreas protegidas y la biodiversidad.
- Coordinar el registro de datos y evaluaciones estadísticas para la toma de decisiones.
- Facilitar la coordinación entre las dependencias.

DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y VIDA SILVESTRE

Evaluar y regular la biodiversidad y la vida silvestre a nivel nacional, para su conservación y uso sostenible mediante la realización de estudios y la administración de un sistema de regulaciones nacionales e internacionales

DEPARTAMENTOS

Vida Silvestre, Recursos Genéticos,

Regulaciones y Controles

FUNCIONES

- Promover el desarrollo, conservación y manejo de los recursos de flora y fauna silvestres.
- Hacer evaluaciones ecológicas de sitios y ecosistemas para el establecimiento de unidades de conservación.
- Elaborar los inventarios de especies y producir información sobre manejo y conservación de la vida silvestre y la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas.
- Crear y mantener actualizada una base datos sobre la biodiversidad.

- Controlar y regular el uso y comercio de especies de la vida silvestre, y la biodiversidad, en el marco de las disposiciones legales y administrativas.
- Regular el acceso a los recursos genéticos.
- Dar seguimiento a la aplicación de convenios internacionales para la integración al manejo global de la biodiversidad

DEPARTAMENTO DE RECURSOS GENETICOS

- Elaborar, actualizar y divulgar las leyes, reglamentos, normas técnicas y procedimientos relativos a los recursos genéticos y la bioseguridad.
- Integrar la conservación y el uso económico de los recursos genéticos.
- Implementar y dar seguimiento a los compromisos a convenios, tratados nacionales e internacionales con relación a los recursos genéticos y la bioseguridad, como son el Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.

- Implementar el Mecanismo de Intercambio de Información del Convenio de Biodiversidad (CDB) y el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (CHM y BCH), con el fin de divulgar reglamentos, normas y decisiones.
- Actualizar la base datos sobre los recursos genéticos y la bioseguridad en el país.
- Coordinar con otras Instituciones u organizaciones que trabajen en el manejo de recursos genéticos y la biotecnología en el país.
- Explorar financiamiento externo para la ejecución de proyectos.

PROYECTOS

- **“Desarrollo del Marco Nacional de Bioseguridad PNUMA/FMAM”** .
- Este proyecto se encuentra en su etapa final. Tiene como objetivo general preparar a los países que son Partes del Convenio a implementar el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Así como el establecimiento de un Sistema Regulatorio, Administrativo.
- **“Creación de capacidad para una participación eficaz en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)”** Este proyecto se encuentra en la fase de negociación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Tiene como objetivo principal la creación de capacidades para la implementación del mecanismo de intercambio de información de la bioseguridad.

- **Propuesta para Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos.** Se está elaborando el primer borrador de reglamento de acceso a recursos genéticos.

GRACIAS,
POR SU ATENCION